



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL
(MADRID) EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021**

PRESIDENTE

Don Juan Carlos Rodríguez Osuna (VMP!)

SRES./AS. CONCEJALES/AS

Asistentes a la sesión:

Doña Gema Duque Duque (VMP!)

Don David González Ortega (VMP!)

Doña Juana Palomo Delgado (VMP!)

Doña María del Mar Reguera Balandín (PP)

Doña Beatriz Matesanz Nalda (PP)

Don Fernando Javier Cobo Bayo (PP)

Doña Esther Dolores Sanz Gil (PP)

Don Jacobo Martín Ordás (Cs)

Doña Virginia Ortiz García de Ceca (Cs)

Don Ángel Martínez Martínez (PSOE)

Doña Graciela Caballero de las Heras (PSOE)

Don Ivan Julio García Vacas (MeC)

Don Juan Antonio García Barquero (VOX)

Don Juan Ramón Salazar de la Aldea (PAIM)

Doña Susana Villarreal Bárcena (concejal no adscrito)

Doña Marcia Isabel Rocabado Delgadillo (concejal no adscrito)

SECRETARIO

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2BEB8BE5AEC225144A7

FECHA DE FIRMA: 27/10/2021
27/10/2021
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3
MOTIVO:





Don Santiago Perdices Rivero. Secretario general de la Corporación

En la Casa Consistorial de la Villa de Moralarzal (Madrid) y siendo las 18:30 del día 7 de octubre de 2021, se reúnen los concejales miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde, don Juan Carlos Rodríguez Osuna, asistido del sr. secretario, don Santiago Perdices Rivero, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinaria convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

El desarrollo completo de las intervenciones de debate consta en video acta certificada por la Secretaría municipal:

COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Órganos Colegiados\2021_007398\02852019\Pleno 211007 Parte 1.m4v

Firma Utilizada: 0541

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

Nombre: **Santiago Perdices Rivero**

Puesto de trabajo: **Secretario General**

Fecha de firma: **22/10/2021 10:50:05**

Hash: **260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1**

Motivo de la firma:

LA FIRMA ES CORRECTA

Sin información de firma extendida

COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Órganos Colegiados\2021_007398\02852019\Pleno 211007 Parte 2.m4v

Firma Utilizada: 0541

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2CBE8BE5AEC225144A7

FECHA DE FIRMA: 27/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
MOTIVO: 672305DD7CDB5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

PUUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente





Nombre: **Santiago Perdices Rivero**
Puesto de trabajo: **Secretario General**
Fecha de firma: **22/10/2021 10:50:15**
Hash: **260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1**
Motivo de la firma:
LA FIRMA ES CORRECTA
Sin información de firma extendida

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Otorgada la palabra a los portavoces al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la Sesión anterior que les ha sido facilitada, junto con la convocatoria, es aprobada por unanimidad con las salvedades siguientes:

El portavoz del grupo PSOE desea conste en acta escrita que durante el debate de la moción presentada por su grupo, en la intervención del concejal de VOX hubo palabras y expresiones que el grupo socialista consideró insultantes, pidiendo amparo a la presidencia del pleno y que ésta no tomó acción alguna de las que entienden, permitía el Reglamento Orgánico para llamar al orden al concejal.

2.- APROBACIÓN PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTA. (EXP. 1756/2021)

El desarrollo completo de las intervenciones consta en video acta certificada por la Secretaría municipal,

NOMBRE:
Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2BEBE8BE5AEC225144A7

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
27/10/2021
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:
LA FIRMA ES CORRECTA



Se da cuenta por la presidencia, de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en comisión informativa de régimen jurídico celebrada el 22 de septiembre de 2021.

“ ...

Tramitado procedimiento de nombramiento de acuerdo con lo establecido en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, por finalización del mandato de la actual Juez de Paz, Doña Carolina Marrón Rey y de la Juez Sustituta Pilar Ces Romero.

Según consta certificado por la secretaría general del Ayuntamiento, en el BOCM número 72 de fecha 26 de marzo, ha sido publicada convocatoria para la cobertura del cargo de Juez de Paz del municipio, con objeto de que los interesados en este nombramiento presentaran en la Secretaría de este Ayuntamiento, a través del registro general, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Finalizado del plazo el día 27 de abril, ha presentado su candidatura las siguientes personas:

MARRON REY, CAROLINA. 50750766R. (*). Nacida el 24 de junio de 1981

Fecha antigüedad padrón: 15/03/2013

CASAS GONZALEZ, RAUL. 05409767Y. Nacido el 24 de agosto de 1.969.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2CBE8BE5AEC225144A7

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7C05B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



Fecha antigüedad padrón: 12/03/2001

CARTON PASCUAL, ANA BELEN. 70058890Q. Nacida el 19 de abril de 1.982

Fecha antigüedad padrón: 01/04/1991

NUÑEZ PEÑAS, JOSE LUIS. 52502140V. (*). Nacido el 15 de febrero de 1.973

Fecha antigüedad padrón: 21/08/2009

DIAZ CAÑIZARES, ANA. 05403053P. (*). Nacido el 21 de noviembre de 1.966

Fecha antigüedad padrón: 25/03/2006

QUIROGA CAJIAS, MARIA JULIANA. 51785443T. Nacida el 8 de diciembre de 1.978

Fecha antigüedad padrón: 21/07/2014

(*). Formación jurídica.

Sometida propuesta de nombramiento a la consideración de los grupos y concejales presentes, tras amplio debate y por unanimidad, a reserva de consulta de los portavoces a los miembros del grupo político de pertenencia, acuerdan proponer a Pleno el nombramiento de:

MARRON REY, CAROLINA. 50750766R, como Jueza de Paz titular; atendiendo a su experiencia como actual titular del cargo y formación jurídica.

QUIROGA CAJIAS, MARIA JULIANA. 51785443T, Jueza de Paz suplente; atendiendo a su experiencia y perfil en labores de mediación.

(...)

Tras amplio debate y sometido el asunto a votación, la Corporación con la abstención del Grupo Popular (4 votos), y el voto a favor de los 13 concejales restantes de los grupos y

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2BEB8BE5AEC225144A7

FECHA DE FIRMA: 27/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



concejales no adscritos representados en el Pleno, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

Primero. - Acordar la elección, para su nombramiento por órgano jurisdiccional competente de:

MARRON REY, CAROLINA. 50750766R, como Jueza de Paz titular; atendiendo a su experiencia como actual titular del cargo y formación jurídica.

QUIROGA CAJIAS, MARIA JULIANA. 51785443T, Jueza de Paz suplente; atendiendo a su experiencia y perfil en labores de mediación.

Segunda. - Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

3.- **INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

El desarrollo completo de las intervenciones consta en video acta certificada por la Secretaría municipal,

El alcalde otorga la palabra a los concejales con delegación de competencias de gobierno, al objeto de informar actuaciones y acuerdos en sus respectivas áreas, siendo **el resumen** de las intervenciones el siguiente:

Toma la palabra el Sr. concejal de seguridad y deportes, D. Jacobo Martín Ordás manifestando:

- Realiza una rectificación respecto a la información otorgada en el pleno anterior sobre la información de vehículos depositados en el aparcamiento municipal; no



solo hay vehículos municipales, también de particulares pendientes de achatarramiento, embargos y otros motivos similares.

- Informa así mismo, de la sesión de la Junta Local de Seguridad celebrada el 16 de septiembre de 2021, donde entre otros extremos, se trataron las medidas preventivas adoptadas para evitar aglomeraciones en el municipio ya que no se iban realizar fiestas este año, así como de la información de tasa de criminalidad, por debajo de la media de la Comunidad de Madrid. Aprovecha la ocasión para agradecer el trabajo a Guardia Civil y Policía Local.

Seguidamente, interviene D^a Juana Palomo Delgado, concejal de bienestar social, mayores, juventud y participación ciudadana, informando sobre sus áreas objeto de delegación:

Bienestar Social

- Informa de los acuerdos adoptados por unanimidad en la asamblea general de la Mancomunidad de servicios sociales THAM el pasado 29 de septiembre.

Juventud

- Nuevo proyecto denominado la "tribu junior", programa de intervención socioeducativa y ocio tiempo libre en colaboración con Cruz Roja juventud. Todos los viernes del mes de octubre a junio.

Participación ciudadana

- Da lectura a los resultados del proceso de presupuestos participativos y de las actuaciones más votadas por los ciudadanos, con una participación del 5,87% del censo.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2BEBE8E5AEC225144A7

FECHA DE FIRMA: 27/10/2021
27/10/2021

PUUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CDB52CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



Mayores

- Viaje programado para el mes de noviembre a Zaragoza.
- Se retoman los talleres y sendas para mayores tras la suspensión por la pandemia COVID.

Por error de la presidencia, no se otorgó la palabra a D. Juan Ramón Salazar de la Aldea, concejal delegado de medio rural y servicios funerarios, quien procede a informar con posterioridad, inmediatamente antes del punto de ruegos y preguntas lo siguiente:

- En primer lugar, responde a una pregunta realizada en el anterior pleno, sobre el estado actual del plan de arbolado urbano. Informa que se ha realizado una repoblación en el monte de Matarrubia de cinco hectáreas, dos actuaciones en la dehesa, parque nuevo en la zona de los Linarejos y, en proceso de elaboración parque forestal en el polideportivo, aparcamiento del cementerio y la reposición del arbolado dañado en diversas zonas del municipio. Todo ello por un importe aproximado de 100.000 €.
- En segundo lugar, informa sobre la introducción de la perdiz roja en la ladera de Matarrubia.

4.- MOCIONES

El desarrollo completo de las intervenciones consta en video acta certificada por la Secretaría municipal,

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2CBE8BE5AEC225144A7

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
27/10/2021
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F788947540A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



El Sr. alcalde abre el turno de mociones, trasladando la palabra, en primer lugar al grupo municipal del Partido Popular al objeto de defender la siguiente:

Toma la palabra D. Fernando Cobo Bayo, concejal del Partido Popular, presentando al pleno la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PONER EN MARCHA DE MANERA URGENTE MEDIDAS PARA REBAJAR EL PRECIO DE LA LUZ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante este año, los españoles hemos asistido a una subida continuada y explosiva del precio de la luz hasta triplicar el precio registrado hace un año y, aunque esta subida no es exclusiva de nuestro país, la intensidad de los incrementos experimentados en España es única.

A comienzos de año, mientras medio país sufría las consecuencias de "Filomena, el gobierno del PSOE y Podemos que había prometido acabar contra la pobreza energética no tomó ninguna medida para atajar subidas que llegaron a ser del 20%.

Seis meses después, implantó una serie de medidas que no han tenido ningún efecto.

A finales de junio el gobierno aprobó una insuficiente y temporal bajada de impuestos que solo será efectiva hasta septiembre (en el caso de la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica) y diciembre (en el caso de la reducción del IVA) respectivamente.

Antes habían entrado en vigor unas nuevas tarifas que el propio gobierno admitió que no iban a abaratar el precio de la luz, sino que se trataba de hacer un "ejercicio de pedagogía" y que realmente suponían un obscuro ejercicio de intervencionismo en la vida y en la capacidad de decisión de los españoles ya que el gobierno nos iba a decir en qué momento del día, principalmente de madrugada, había que usar la lavadora o el lavavajillas.



Y durante todo el verano hemos ido batiendo récords en el precio de la luz cada día mientras que el gobierno:

- primero utilizó la excusa de la Unión Europea (UE) para seguir sin hacer nada.

Así, la Ministra Ribera llegó a afirmar que “Europa no quiere cambiar el modelo” de fijación de precios de la energía; afirmación que la UE desmintió un día después.

- y segundo, planteó la creación de una empresa pública para gestionar la energía a pesar de que las experiencias puestas en marcha por los gobiernos populistas de Barcelona o Cádiz en nuestro país, así como las experiencias internacionales, nos demuestran que una empresa pública no abarataría la factura de la luz e incluso podría agravar el problema.

Todo ello para no actuar sobre aquellos aspectos que configuran el precio de la luz y sobre los que si tiene competencia directa puesto que el intervencionismo gubernamental es responsable de un 56,61% del coste de la factura (43,06% se debe a costes regulados y un 13,55% a los impuestos aplicados).

Dentro de los costes regulados, los incentivos a las energías renovables, que suponen un 39,44%; otro 40,33% se debe a los costes de redes de distribución y otro 20,23% a costes entre los que se encuentra el déficit tarifario anual.

Si hablamos de los impuestos, un 32,62% lo genera el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica y un 67,38% se debe al IVA reducido del 10%.

A este respecto, el Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados hasta seis propuestas con medidas concretas para rebajar la factura de la luz en los últimos meses. Todas ellas han sido rechazadas por el gobierno de España y sus socios parlamentarios.

Por todos estos motivos, y ante la inacción y las mentiras del gobierno de España respecto a la escalada del precio de la luz que no sólo lastra la economía personal y familiar de los

NOMBRE:
Santiago Perdigones Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2CBE8BE5AEC225144A7

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



españoles (ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia) sino que también ha provocado la mayor subida de los precios en una década y pone en peligro la viabilidad de muchas empresas, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de MORALARZAL, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a poner en marcha, de manera urgente, las siguientes medidas para rebajar la factura de la electricidad contenidas en la Proposición de Ley registrada por el Partido Popular el pasado 7 de septiembre en el Congreso de los Diputados y que contribuirían a reducir la factura de la luz un 20%:

1. rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
2. aumentar hasta los 2.000 millones € el límite a ingresar al sistema eléctrico procedente de las subastas de los derechos de emisión de CO₂, modificando el apartado b) de la Disposición adicional segunda de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, para actualizarlo a los ingresos que realmente se obtienen y compensar la reducción de la recaudación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.
3. mantener el tipo de IVA aplicable a la electricidad en el 10% de manera indefinida, modificando el Artíc. 91.1- Apartado Uno de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre Valor Añadido para incluir la energía eléctrica como bien al que se aplica el tipo reducido de este impuesto.
4. modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica como las anualidades de la deuda del sistema eléctrico y los gastos derivados de la actividad de producción de energía eléctrica

NOMBRE:
Santiago Perdigones Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2CBE8BE5AEC225144A7

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CDB5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares, sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, la Corporación por mayoría de los miembros que por derecho la componen, constatándose cinco votos a favor de los concejales del grupo popular (4) y grupo vox (1); el voto en contra de nueve concejales del de los grupos VMP(4), grupo socialista (2), MEC (1) y concejalas no adscritas, D^a Susana Villarreal Bárcena y D^a Marcia Rocabado Delgadillo; y la abstención de tres concejales de grupo Ciudadanos (2) y PAIM (1) **acuerda rechazar la moción presentada por el grupo municipal Popular arriba trascrita.**

A continuación D. Iván Julio García Vacas, Portavoz del Grupo Municipal de Moralarzal en Común en el Ayuntamiento de Moralarzal, presenta para conocimiento y aprobación por el Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

En el debate de presupuestos para 2021, así como en las alegaciones presentadas por Moralarzal en Común a dichos presupuestos, este grupo mantuvo la necesidad de que el ayuntamiento sustanciase las obligaciones de carácter económico que tiene para con los empleados públicos dotando los créditos necesarios en las partidas de gastos correspondientes.

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2CBE8BE5AEC225144A7

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA: 27/10/2021
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F7888947540A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:

Entre esas obligaciones de carácter económico exigibles al Ayuntamiento de Moralarzal en virtud de título legítimo debemos recordar las recogidas en el:

- "Pacto y Acuerdos locales para el personal funcionario 2010/2012"
- "Convenio Colectivo para el personal laboral 2011/2012"

Ambos acuerdos regulan las condiciones de trabajo de cada uno de los dos colectivos de empleados públicos existentes en nuestra administración: personal funcionario y personal laboral, respectivamente.

Condiciones de trabajo también lo son las retribuciones que, tanto en el Acuerdo de funcionarios como en el Convenio Colectivo para el personal laboral, están reflejadas en el "Capítulo VIII Condiciones Económicas" (artículos 38 a 46). Nadie podrá poner en cuestión que tras el desempeño de las tareas propias de cada puesto de trabajo debiera existir la subsiguiente y correlativa OBLIGATORIEDAD de la administración de retribuir a sus empleados por los conceptos y en las cuantías establecidas legalmente y/o reguladas convencionalmente. Eso es así en todas las administraciones, menos en el Ayuntamiento de Moralarzal, donde a pesar de estar regulado, desde hace más de 10 años, el concepto retributivo de productividad sin embargo no lo percibe ni uno solo de sus trabajadores. Tal vez podría pensarse que eso es así porque los empleados públicos del Ayuntamiento de Moralarzal no desempeñan su trabajo con especial rendimiento, actividad extraordinaria, interés e iniciativa, presupuestos fácticos que habilitan la percepción del Complemento de Productividad, tal y como determina el artículo 5 del Real Decreto 861/1986 por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. ¿Es posible que en más de 10 años ni uno solo de los empleados municipales no haya desempeñado ni un solo día su trabajo con especial rendimiento, actividad extraordinaria, interés e iniciativa? Pues parece que así lo consideraron los distintos gobiernos municipales,

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2CBE8BE5AEC225144A7

FECHA DE FIRMA: 27/10/2021
27/10/2021

PUJESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



por cuanto en más de 10 años no presupuestaron ni un solo euro para productividad para los empleados públicos de este ayuntamiento.

Moralzarzal en Común creemos que está bien eso de recordar en muchos plenos lo agradecidos y agradecidas que estamos a la labor de los y las trabajadoras municipales, y creemos que está muy bien que se les hagan todos los homenajes que se merecen, pero también creemos que además de homenajes hay que agradecerles de forma material el trabajo que desarrollan día a día. Lo primero para hacer efectivo este agradecimiento es cumplir los acuerdos y no dejar que esos acuerdos, fruto de la negociación colectiva, se conviertan en "...un florero o adorno..." (SENTENCIA N° 245/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 9 de Madrid).

Creemos que este ayuntamiento ha tenido tiempo más que suficiente para tener "disponibilidades presupuestarias" y crear "la partida económica necesaria para la implantación progresiva de incentivos a la productividad" tal y como prescribe el artículo 38 tanto del Acuerdo de funcionarios como del Convenio Colectivo del personal laboral.

Por todo lo anterior solicitamos al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL** la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

En los presupuestos municipales para 2022 se dotará en cuantía suficiente, dentro del concepto económico 150, la partida económica necesaria para retribuir, en concepto de productividad, el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que los trabajadores y trabajadoras municipales desempeñen sus trabajos, y así dar cumplimiento, al fin, al "Pacto y Acuerdos locales para el personal funcionario 2010/2012" y al "Convenio Colectivo para el personal laboral 2011/2012".

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2CBE8BE5AEC225144A7

FECHA DE FIRMA: 27/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E16A3

MOTIVO: PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente



Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, la Corporación por mayoría de los miembros que por derecho la componen, constatándose el voto a favor de nueve concejales de los grupos MEC (1), PP (4), PSOE (2), y concejales no adscritas, D^a Susana Villarreal Bárcena y D^a Marcia Rocabado Delgadillo; el voto en contra de siete concejales de los grupos VMP (4), CS (2), PAIM (1) y una abstención del grupo VOX, **acuerda aprobar la moción presentada por el grupo municipal MEC arriba transcrita.**

Continúa el turno del portavoz del grupo municipal MEC, D. Iván Julio García Vacas, defendiendo la segunda moción presentada al pleno:

MOCIÓN POR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL.

Los y las trabajadoras del Ayuntamiento de Moralarzaral tienen un convenio firmado que regula las relaciones laborales en el Ayuntamiento. El artículo 13 de dicho convenio indica que:

“Durante el periodo de vigencia del Acuerdo/Convenio y durante la semana de las Fiestas Patronales, se reducirá la jornada de trabajo dos horas diarias. Los servicios donde no sean posibles las libranzas anteriores se compensarán a los trabajadores con días libres.

La reducción será proporcional a la anteriormente establecida en el caso de que la relación funcional o laboral lo sea a tiempo parcial.”

NOMBRE:
Santiago Perdigones Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2BEBE5AEC225144A7

FECHA DE FIRMA:
27/10/2021
27/10/2021

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



El convenio indica que habrá una reducción de jornada durante la semana de fiestas y no por el desarrollo de las actividades de las fiestas, pero es que, además, el programa, eso sí, repartido y publicitado a todas las casas del municipio, no indica que no haya fiestas sino que las fiestas no serán como las que tenemos por costumbre, "tal y como las conocemos". Dicho programa refleja un gran número de actividades que se han desarrollado gracias, fundamentalmente, al buen hacer de los trabajadores y trabajadoras municipales.

El alcalde ha dicho a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Moralarzaral que no hay fiestas locales para la reducción de jornada que les corresponde, según el citado artículo 13 del acuerdo local para el personal funcionario y laboral, pero para no haber fiestas locales tenemos:

- Programa de actividades para la semana del 17 al 26 de septiembre con saludo del alcalde.
- Programa de actividades para la semana del 17 al 26 de septiembre con saludo del cura.
- Festival taurino en la misma semana de todos los años, incluido en el programa.
- Programa con felicitaciones de las fiestas de numerosos anunciantes.
- Anuncio de fiestas patronales, pero no como las conocíamos todos los años.

Una vez más nos encontramos ante las ya acostumbradas decisiones de no respetar la negociación colectiva ni los acuerdos firmados. Nos tememos que, con toda probabilidad, esta situación llegará a los tribunales y nos tocará pagar costas, minutas, intereses, retrasos y principal a los vecinos y vecinas de Moralarzaral, que lo que desean es que se cumplan los acuerdos y marcos de regulación firmados y legítimos. Pero el equipo de gobierno seguirá tirando con pólvora del rey, para eso estamos los que ya pagamos derroches y fiestas judiciales.

NOMBRE: Santiago Perdicés Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2BEBE8BE5AEC225144A7

FECHA DE FIRMA: 27/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO: PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente



No nos cansamos de ver cómo cambian las visiones de algunos, dependiendo si están sentados en la mesa de negociación, en la parte de la patronal o en la parte la representación laboral. Algunos y algunas, no obstante, mantenemos la coherencia y exigimos lo mismo sin que nos cambie el sillón o el sueldo percibido.

Funcionariado y personal laboral han dado de sí todo lo que pedían las circunstancias estos últimos meses de pandemia e inclemencias meteorológicas (Filomena, diversas DANAS,...) y creemos que el Ayuntamiento debe cumplir obligatoriamente los acuerdos sin escamotear los derechos merecidos, más aún, si cabe, en estos últimos meses.

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzal la aprobación de una moción que recoja el siguiente ACUERDO:

- Solicitamos el cumplimiento de los acuerdos entre el personal del Ayuntamiento y el equipo de Gobierno de forma que se les respeten los derechos que tienen según Acuerdo/Convenio Local con personal funcionario y personal laboral de enero de 2010 y que se les respete la reducción de jornada que se les han escamoteado y se merecen.
- Solicitamos la necesidad cada vez más acuciante de un pacto local de todos los grupos municipales por el respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento y la negociación colectiva....”.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, la Corporación por mayoría de los miembros que por derecho la componen, constatándose el voto a favor de diez concejales de los grupos MEC (1), PP (4), PSOE (2) VOX (1), y concejales no adscritas, D^a Susana Villarreal Bárcena y D^a Marcia Rocabado Delgadillo; el voto en contra de siete

NOMBRE:
Santiago Perdigones Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2BEBE8BE5AEC225144A7

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



concejales de los grupos VMP (4), CS (2), PAIM (1), acuerda aprobar la moción presentada por el grupo municipal MEC arriba transcrita.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal VOX, D. Juan Antonio García Barquero presenta al pleno la siguiente moción:

POR LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL PRIMER ESTADO DE ALARMA.

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 2054-2020, interpuesto por más de cincuenta diputados del grupo parlamentario Vox del Congreso de los Diputados contra el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (arts. 7, 9, 10 y 11), por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Así comienza la sentencia publicada el 19 de julio de 2021 pasadas las 22:00 horas.

Una vez que por parte del Tribunal Constitucional se ha resuelto el recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer estado de alarma, deben señalarse las diferentes consecuencias que de ello se derivan para el Ayuntamiento.

Este hecho en primer lugar implica que todas y cada una de las sanciones que hayan sido impuestas por parte del Ayuntamiento, por razón de saltarse las restricciones de movilidad y que se regulaban en el mencionado Real Decreto, resultan ser nulas de pleno Derecho.

Por ello el Grupo Municipal de Vox Moralarzal propone al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

1º) Suspender la iniciación de expedientes sancionadores por vulneración del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer estado de alarma.

NOMBRE:
Santiago Perdigones Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2CBE8BE5AEC225144A7

FECHA DE FIRMA:
27/10/2021
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:
MOTIVO:



2º) Dejar sin efecto todas aquellas multas tramitadas con expediente finalizado y acto administrativo firme, en los que hasta el presente no se haya realizado el cobro de la sanción.

3º) Iniciar de oficio los expedientes específicos de devolución de ingresos indebidos en todas aquellas sanciones cobradas por el Ayuntamiento, como consecuencia de sanciones impuestas al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer estado de alarma. ...”.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, la Corporación por mayoría de los miembros que por derecho la componen, constatándose el voto a favor de cuatro concejales de los grupos VOX (1) y PP (3), el voto en contra de diez concejales de los grupos VMP (4), PSOE (2), CS (2), MEC (1), PAIM (1) y la abstención de las dos concejalas no adscritas, Dª Susana Villarreal y Dª Marcia Rocabado acuerda **no aprobar la moción presentada por el grupo municipal VOX arriba transcrita.**

***Se hace constar la ausencia del Pleno del concejal Don Fernando Cobo Bayo (PP).*



5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El desarrollo completo de las intervenciones consta en vídeo acta certificada por la Secretaría municipal.

El alcalde otorga la palabra a los grupos municipales al objeto de realizar los ruegos y preguntas que estimen oportunos.

Seguidamente se **resumen sucintamente** las intervenciones:

Por el grupo municipal del Partido Popular, toma la palabra el concejal D^a Beatriz Matesanz Nalda,

- RUEGO: se deje acceder de nuevo al público a las sesiones de pleno.
- SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Han tenido constancia de numerosas sentencias condenatorias al Ayuntamiento. Solicita informe de las sentencias y costas/multas abonadas.
- PREGUNTA: La Comunidad de Madrid el 20 de septiembre amplió aforos y suprimió horarios en hostelerías, teatros, cines..., pregunta por qué no se aplicó a los eventos celebrados en las fiestas patronales.

Contesta la Sra. concejal de Cultura y festejos D^a Gema Duque Duque, que la decisión de mantener los aforos fue porque ya estaba organizado el plan de seguridad con los aforos marcados. Además, para los eventos multitudinarios, había que recabar informes previos a sanidad. El cambio de normativa surgió dos días antes del primer evento y no había tiempo material para modificarlos.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC2C2BEB8BE5AEC225144A7

PUJESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA: 27/10/2021
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



Toma la palabra D^a Esther Sanz Gil, concejal del grupo popular:

- RUEGO: de nuevo reitera se reponga el mobiliario urbano en diversas zonas del municipio que fue retirado por vandalismo. Así mismo solicita la instalación de bancos sobre todo para las personas mayores que salen a pasear.

Desde el grupo municipal PSOE, toma la palabra D. Ángel Martínez Martínez,

- RUEGO: Recientemente se ha iniciado un proceso previo del Plan General de Ordenación Urbana, donde participan expertos y cargos de la CAM. Rueda se amplíe la participación al resto de grupos políticos municipales.

Continúa D. Iván Julio García Vacas, portavoz del grupo MEC:

- PREGUNTA: si se ha realizado alguna acción desde el último pleno sobre el vertido de aguas fecales en la dehesa municipal.
- PREGUNTA: se han cambiado las farolas en Avda. Salvador Sánchez Frascuelo pero en la mediana se han dejado los boquetes en el suelo. Pregunta cuando se va a solucionar.
- PREGUNTA: si el proyecto del aparcamiento de la Cl Roseles va a ser de pago para los usuarios.
- PREGUNTA: si en los nuevos desarrollos urbanísticos que está habiendo en Moralarzal, existe proyectado carril bici.

NOMBRE:
Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2CBE8BE5AEC225144A7

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7C0D5B2FC5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



El Sr. alcalde indica que se dará contestación en el siguiente pleno a todas las preguntas.

Continúa desde el grupo municipal VOX, D. Juan Antonio García Barquero realizando los siguientes ruegos y preguntas:

- PREGUNTA: los motivos por los que el campo de tiro se encuentra en estado de abandono y la causa de la paralización del expediente de explotación.

Contesta el Sr. alcalde que salió a licitación en varias ocasiones y se quedó desierto. En la actualidad, la actividad en el campo de tiro está suspendida por acta de la Guardia Civil.

- RUEGO: muestra una fotografía de la calle de la Fuente donde hay un cono en lugar de la farola. Ruega se instale de nuevo la farola ya que lleva meses así.
- SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Solicita informe con número de expedientes sancionadores cobrados durante el estado de alarma.
- PREGUNTA: el sentido de la votación de la moción de VOX sobre transparencia presentada en la THAM.

Contesta la concejal D^a Juana Palomo Delgadillo que se votará en el siguiente pleno que celebre la mancomunidad de servicios sociales.

Toma la palabra D^a. Marcia Rocabado Delgadillo,

- PREGUNTA: Sobre el estado de ejecución de los proyectos participativos en ejecución de los presupuestos 20/21.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2BEB8BE5AEC225144A7

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F7889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



- PREGUNTA: Si se va a rectificar la afirmación que se hizo de que esta concejala dejó sus competencias el 15 de marzo, en una contestación respuesta que se dio por escrito y que se remitió a los grupos de este pleno. Afirmación incorrecta, que solicita de nuevo se rectifique. Ya lo preguntó en el pleno de julio

Contesta el Sr. alcalde, que no recuerda el escrito al que se refiere, que por favor se lo remita y si hay que rectificarlo, se realizará sin problema.

Por último, toma la palabra la concejal no adscrita, D^a Susana Villarreal Bárcena:

- PREGUNTA: Sobre la evolución de las medidas adoptadas y las campañas de información, vigilancia y señalización para paliar la situación agonizante de la ladera de Matarrubia.
- PREGUNTA: el estado de ejecución de la modificación presupuestaria que se aprobó en el mes de mayo.

Contesta el Sr. alcalde que puede informarse mediante las actas de las mesas de contratación. En la actualidad hay un alto grado de ejecución.

- PREGUNTA: respecto a la instalación de terrazas en calle Huerta, en el pleno de julio preguntó por qué el Ayuntamiento estaba permitiendo incumplimientos de normativa en cuanto al horario, a lo que fue contestada por el Sr. alcalde que no se estaba incumpliendo ninguna ordenanza.

Ahora quiere preguntar en qué normativa se amparan para seguir permitiendo que las terrazas sigan instaladas, si según la ordenanza que lo regula, deberían haberse retirado el día 30 de septiembre y estamos a 7 de octubre.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2CBE8BE5AEC225144A7

FECHA DE FIRMA: 27/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CDB52CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:
PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente



El Sr. alcalde indica que en este momento no dispone de la contestación a las preguntas realizadas.

Finalizado el debate de los puntos del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22:19 horas del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el sr. alcalde - presidente, de lo que como secretario doy fe.

Vº Bº

El alcalde.

Juan Carlos Rodríguez Osuna

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, **el Secretario General.**

Fdo.- Santiago Perdiges Rivero



-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-

NOMBRE:
Santiago Perdiges Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C2BEB8BE5AEC225144A7

FECHA DE FIRMA:
27/10/2021
27/10/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:
MOTIVO:

